

**DECLARACION JURADA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE  
FUNDADO EN LA RESOLUCION N°15/2024, ART. 3º, INC. A y B).-**

**LLAMADO: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 CON ID N° 452.896, CONSTRUCCION DE BASE PARA TANQUE Y EQUIPAMIENTO DE RESIDUOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA.**-----

**Coronel Oviedo, 26 de NOVIEMBRE del 2024.-**

**Abg. Mario Rubén Arce Martínez**, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Caaguazú, manifiesta en carácter de **DECLARACIÓN Y JURADA, Y BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE**, que se remite el contrato firmado con los adjudicados en el marco del llamado a **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 CON ID N° 452.896, CONSTRUCCION DE BASE PARA TANQUE Y EQUIPAMIENTO DE RESIDUOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA**, teniendo en cuenta el objeto del llamado que corresponde al Rubro de obras que son tan importantes para dinamizar la economía del Departamento Caaguazú y además se estará aprovechando el buen clima existente que son necesarias para la ejecución de los trabajos, y el corto plazo de ejecución que abarca este proceso, además es de gran importancia de esta obra ya que en la Residencia Universitaria tiene a varios jóvenes que residen del departamento y que estudian en diferentes Universidades y los trabajos a realizarse por esta obra es de vital funcionamiento de dicha residencia, por tal motivo este pedido se realiza fundado en la *Resolución N° 15/2024, Art. 3º:a) ...///... cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría daño o perjuicio al Interés Público, lo cual será acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmado por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alejados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...///... (APLICA).-*

*b)...///... en los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente...///... (APLICA).-*

*c) Los procedimientos de Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC...///... (NO APLICA).-*

Atendiendo las justificaciones pertinentes, se remite esta Declaración Jurada bajo Exclusiva Responsabilidad de la Convocante ante eventos posteriores.

Por lo que se **SOLICITA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO MENCIONADO.-**

Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento de que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas.-



Abg. Mario Arce Martínez  
Director U.O.C.  
Gobernación de Caaguazú